AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA

Nº de verificación: 16340740660724250161

Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es

Datos del expediente	Asunto
2026/00012179G	Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, número 20/2026, de fecha 2 de noviembre de 2026.
Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de REGIMEN INTERIOR	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 02/11/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

JAVIER LOPEZ ESTRADA
ALCALDE
2 de noviembre de 2026

ALICIA MAZA GÓMEZ
VICESECRETARÍA
2 de noviembre de 2026

D.ª ALICIA MAZA GÓMEZ, VICESECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA (CANTABRIA).-

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el **dos de noviembre de dos mil veintiséis**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, expidiéndose la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, salvedad que se efectúa de conformidad con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE 22/12/1986):

4.1.- Subvención directa de carácter nominativo a favor del CLUB DEPORTIVO BÁSICO MTB TORRELAVEGA, para su participación en competiciones oficiales, fomento del deporte y actividad del club durante la temporada 2025/2026. Expediente 2026/11206C.

Se somete a resolución de la Junta de Gobierno Local procedimiento que se instruye por la Concejalía delegada de Deportes y Juventud, relativo a la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a favor del Club Deportivo Básico MTB Torrelavega, para su participación en competiciones oficiales, fomento del deporte y actividad del club, durante la temporada 2025/2026; de cuyos antecedentes resulta:

1.- El Club Deportivo Básico MTB Torrelavega, representado por D. Fernando Argumosa Rebolledo, ha presentado con fecha 21 de septiembre de 2026, registro de entrada 2026035594, la solicitud y documentación complementaria relativa a la subvención directa de carácter nominativo por importe de cuatro mil quinientos (4.500,00) euros, para su participación en competiciones oficiales, fomento del deporte y actividad del club, durante la temporada 2025/2026. Adjunta a la solicitud, además de los datos identificativos de la entidad, una memoria de la actividad, y la declaración de que la entidad solicitante no tiene

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340740660724250161 en http://sede.torrelavega.es

deudas en apremio con la Agencia Tributaria, la Administración de la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Incoado el procedimiento por decreto de Alcaldía de 9 de octubre de 2026, se han incorporado al expediente la propuesta de convenio de gestión de la subvención redactado por el Servicio Municipal de Deportes, y verificado y suscrito por la Vicesecretaria con fecha 14 de octubre de 2026, que, según el informe jurídico emitido por dicha funcionaria en la misma fecha, se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la normativa de aplicación. Así mismo, se ha incorporado informe del Técnico del Servicio Municipal de Deportes, de 15 de octubre de 2026, en el que se hace constar que los gastos subvencionables relacionados en la previsión económica presentada por la entidad interesada se ajustan a precios medios de mercado, conforme establece el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ordenanza general reguladora de las subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Torrelavega, artículo 214 de la Ley reguladora de las haciendas locales y artículo 48 de la Ley del régimen jurídico del sector público, con fecha 16 de octubre de 2026, la Intervención municipal ha emitido informe favorable, con las consideraciones que se indican en el mismo.

3.- Por parte de este órgano municipal, se aprecia la existencia de interés público para otorgar la subvención directa de carácter nominativo a favor del Club Deportivo Básico MTB Torrelavega, porque el desarrollo de las actividades previstas en la memoria presentada por la entidad contribuirá a la ejecución por este Ayuntamiento de las competencias municipales propias en materia de promoción del deporte, que son servicios de carácter obligatorio, conforme los artículos 25.2, l) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local. Por otro lado, la Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, en su artículo 2º.1º, apartado 1.3 epígrafe a) establece que pueden ser objeto de subvención municipal la prestación de ayudas a equipos deportivos participantes en ligas federativas oficiales.

4.- Así mismo, considera este órgano municipal que, a la vista de la documentación presentada por el Club Deportivo Básico MTB Torrelavega, dicha entidad reúne todos los requisitos previstos en la Ordenanza municipal de subvenciones para ser beneficiario de una subvención municipal directa de carácter nominativo.

Por cuanto antecede y visto el informe emitido el 26 de octubre de 2026 por la Comisión informativa municipal de Deportes, Juventud, Turismo, Comercio, Ferias y Mercados; la Junta de Gobierno Local, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y la resolución de Alcaldía número 3254/2023, de 28 de junio, por la que se delega a favor de este órgano municipal la concesión de subvenciones directas de carácter nominativo previstas en las bases de ejecución o en el

estado de gastos del presupuesto, adopta por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la concesión a favor del CLUB DEPORTIVO BÁSICO MTB TORRELAVEGA (G39622592), representado por D. Fernando Argumosa Rebolledo, de una subvención directa de carácter nominativo por importe máximo de cuatro mil quinientos (4.500,00) euros, para su participación en competiciones oficiales, fomento del deporte y actividad del club, durante la temporada 2025/2026. El proyecto tiene un presupuesto de 9.954,71 euros.

La subvención está prevista en el estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026, con cargo a la aplicación 45000 3410 48043, denominada «Escuela Municipal Mountain Bike», habiéndose contabilizado la operación contable número 12026000049271, a favor de la citada entidad y por el importe de 4.500,00 euros. El expediente se someterá a aprobación de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Torrelavega y el Club Deportivo Básico MTB Torrelavega, donde se establecen las condiciones, compromisos y obligaciones específicas aplicables a la gestión de la subvención que se concede. De conformidad con el artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones, compete a la Alcaldía la suscripción del convenio en representación del Ayuntamiento de Torrelavega.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria, comunicarlo a la Concejalía de Deportes y Juventud, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal; y publicar la concesión de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde, en Torrelavega, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdº. Javier López Estrada.

LA VICESECRETARIA
Fdº. Alicia Maza Gomez.

Documento firmado electrónicamente (art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340740660724250161 en http://sede.torrelavega.es